



Ministerio de Ambiente y Energía
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Programa 881

Plan Presupuesto 2023

Enero, 2023

Contenido

1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	3
Programación Estratégica.....	7
2. MARCO PRESUPUESTAL	8
2.1 Fuente de Financiamiento	8
2.1.1 Estado de Origen y aplicación de recursos	8
2.1.2 Comparativa asignación del límite del gasto	9
2.2 Presupuesto de egresos	10
2.2.1 Detalle Egresos	11
2.2.2 Comparativo de gastos presupuestarios	15
2.2.3 Justificación específica de los egresos	15

PROGRAMA 881
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
ANTEPROYECTO PLAN PRESUPUESTO 2023

1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1.1 Institución

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

1.2 Descripción General

La Ley Forestal N° 7575, en el artículo 46 crea al Fonafifo y establece su objetivo en los siguientes términos:

“CAPITULO II

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

ARTICULO 46.- *Creación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal*

Se crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyo objetivo será financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta ley.

1.3 Vinculación programática

Por lo anterior, a nivel de planificación superior la programación institucional se acoge a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131, que establece que: el Plan Nacional de Desarrollo constituye el marco global que orientará los Planes Operativos Institucionales, según el nivel de autonomía de cada institución. La institución, por su lado, siempre está ligado al Plan vigente por medio de sus programas fundamentales.

Para el **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022**, la institución aporta con dos intervenciones estratégicas: Programa de Plantaciones de aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje y Programa Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

A nivel de planificación sectorial, se cuenta con el **Plan Nacional de Desarrollo Forestal**, cuyos objetivos, orientan y enmarcan las acciones institucionales y posicionando a la institución en la tarea fundamental de financiamiento forestal.

De esta manera, la programación estratégica institucional, mediante su **Plan Estratégico 2020-2025**, determina una serie de parámetros de acción enfocados en cumplir objetivos institucionales periódicos, que coadyuvan a su vez al acatamiento de la normativa que rige su funcionamiento. Este plan estratégico, está enmarcado dentro de una visión de largo plazo, que posiciona al Fonafifo como la entidad líder en el financiamiento ambiental forestal para la dotación de servicios ecosistémicos que mejoren la calidad de vida de la sociedad.

1.4 Organización Institucional

Para dar sustento a los programas presupuestarios: Financiamiento Forestal y Proyectos Especiales, el Fonafifo, ha dispuesto entonces un organigrama, en el cual destacan las unidades ejecutoras y las unidades de apoyo.

Unidades ejecutoras: entendidas como las unidades funcionales de la institución que tienen como tarea principal, las actividades sustantivas de la institución.



Unidades de Apoyo: referidas a aquellas unidades funcionales, cuya tarea principal es apoyar las acciones estratégicas institucionales y dar soporte a los resultados institucionales.



1.5 Programa Presupuestario

En cumplimiento a las indicaciones del MIDEPLAN, se procedió con el ingreso al Banco de Proyectos de Inversión Pública, al Programa de Pago por Servicios Ambientales, según el siguiente detalle;

Modelo: Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Nombre: 003144 Programa de Pago por Servicios Ambientales.

Centro de autorización: Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

Superior: Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

Objetivo: Reconocer económicamente a las personas que son propietarias y poseedoras de bosques o plantaciones forestales, por los servicios ambientales que éstos brindan, definidos dichos servicios en el artículo 3 inciso k) de la ley forestal, y, que se pueden enumerar en cuatro principales agrupaciones:

- 1) Mitigación de gases con efecto invernadero (fijación, secuestro, almacenamiento y absorción),
- 2) Protección del agua para uso urbano, rural o eléctrico,
- 3) Protección de la biodiversidad para conservarla y uso sostenible, científico y farmacéutico, investigación y mejoramiento genético;
- 4) Protección de ecosistemas formas de vida y belleza escénica

1.6 Matriz de Articulación de Plan Presupuesto 2023

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA (PNDIP) / PLAN ESTRATEGICO NACIONAL (PEN)									
ODS VINCULADO	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICA	INTERVENCION	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	PROGRAMA GOBIERNO 2022-2026	OBJETIVO DEL PLAN REGIONAL Y COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO INSTITUCIONAL (PEI) ESTRATÉGICO
15	0273 programa de Pago por Servicios Ambientales - PPSA-	Mantener y fortalecer la dotación de servicios ambientales (agua, fijación de carbono, protección de la biodiversidad y belleza escénica) necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático		Hectáreas pagadas bajo contratos del Programa de Pago por Servicios Ambientales	320,113.70 hectáreas	Al 2030 aumentar a 352.125,07 hectáreas pagadas de contratos del Programa de Pago por Servicios Ambientales	ND	NA	Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario
15	0274 programa de Pago por Servicios Ecosistémicos	Explorar alternativas para la diversificación de fuentes de recursos que le permitan al Fonafifo pilotear el Programa de Pago por Servicios Ecosistémicos en otros ámbitos más allá del bosque, a fin de incentivar la implementación de buenas prácticas ambientales tanto en áreas marinas como a nivel de las unidades productivas(finca), en reconocimiento de los paisajes productivos y proyectos agro-ambientales de soluciones basadas en la naturaleza , que de manera sostenible e inclusiva consideren el capital natural nacional como elemento sustantivo para lograr el bienestar humano, la reactivación económica y la estabilidad del planeta.		Número de fuentes de recursos adicionales negociados para el financiamiento de proyectos pilotos que consideren los servicios ecosistémicos de otras coberturas o actividades.	0	Al 2030, contar con al menos dos nuevas fuentes de financiamient o permanentes para reconocer pagos por servicios ecosistémicos	ND	NA	Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de los servicios ambientales

Programación Estratégica

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
					HOMBRES	MUJERES									
					ANUAL					t+1	t+2	t+3			
881	PF.01 Pago por Servicios Ambientales	Hectáreas de bosque y plantaciones	2023: 250,000 has 2024: 250,000 has 2025: 250,000 has 2026: ND	Personas físicas o jurídicas del sector forestal que apliquen a los distintos programas de financiamiento disponibles y cumplan requisitos para ingresar al PPSA	NA	NA	PF.01 .01 Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales	2021: 284.276,7 has	250,000 has	250,000 has	Por definir	Por definir	13.883,07	Presupuesto Nacional	Muestra la cantidad total de hectáreas que se pagan al año por concepto de Pago por Servicios Ambientales, correspondiente a contratos nuevos y vigentes del programa. El pago de hectáreas nuevas se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la formalización de contratos nuevos.
		Monto en dólares	2023: \$650.000	Organizaciones públicas y privadas que participan en el Programa País para la C-Neutralidad, o aquellas que compensan sus emisiones de GEI fuera de este Programa	NA	NA	PF.01 02 Monto anual de recursos financieros adicionales captados	2021: \$494.382,26	\$650.000	\$650.000	Por definir	Por definir	172,53	Presupuesto Nacional	De acuerdo con transitorios del Decreto que oficializa el Mercado Doméstico de Carbono, Fonafifo está autorizado a vender Unidades Costarricenses de Compensación hasta la operacionalización de dicho Mercado, en consecuencia, y de acuerdo con la Dirección de Cambio Climático, Fonafifo es el único proveedor autorizado El dinero captado son recursos adicionales para el Programa de Pago por Servicios Ambientales de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Forestal 7575, contabilizándose en este indicador no solo la venta de carbono sino además la formalización de convenios y otras iniciativas de comercialización de servicios ambientales más los ingresos percibidos por concepto de canon de agua.

2. MARCO PRESUPUESTAL

2.1 Fuente de Financiamiento

De acuerdo al oficio OM-272-2022 el pasado 12 de mayo, el MINAE comunicó el límite de gasto establecido por el Ministerio de Hacienda para Fonafifo por la suma de **¢14.055.600.000** como gasto presupuestario máximo para el periodo 2023. Lo anterior está relacionado con los destinos específicos por los ingresos provenientes del impuesto a los combustibles y al canon por aprovechamiento de agua.

En comparación al presente periodo no existe ningún incremento en dicho límite, por lo que los recursos no serían suficientes para cumplir con la meta de mantener al menos 250.000 hectáreas en el programa de pago por servicios ambientales.

2.1.1 Estado de Origen y aplicación de recursos

A continuación, se presenta el Estado de Origen y Aplicación de Recursos con el fin de detallar la relación de financiamiento entre los ingresos y egresos presupuestados.

CUADRO Nº 1
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(Expresado en colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	PARTIDAS	APLICACIÓN RECURSOS	MONTO
CLASIFICACION	PRESUPUESTO	EGRESO	CLASIFICACION	PRESUPUESTO
Presupuesto Nacional	14.055.600.000	0	Remuneraciones	1.909.816.993
		1	Servicios	871.879.132
		2	Materiales	41.398.814
		5	Bienes Duraderos	65.599.000
		6	Transferencias Corrientes	205.828.048
		7	Transferencias de capital	10.961.078.013
TOTAL	14.055.600.000		TOTAL	14.055.600.000

2.1.2 Comparativa asignación del límite del gasto

En el siguiente cuadro se presenta la evolución en la asignación del límite del gasto para el periodo 2023;

CUADRO Nº 2
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Comparación límite de gasto
(Expresado en colones)

Límite de gasto	Periodo 2022	Periodo 2023	Variación
Presupuesto Nacional	14.055.625.231	14.055.600.000	0.00%

Con respecto a la comparación anterior se evidencia que en ambos periodos el presupuesto se mantiene prácticamente igual, por lo cual, lo cual ha provocado una afectación en el Programa de Pago por Servicios Ambientales, ya que, con el límite de gasto aprobado para el 2023 como máximo se podrá financiar aproximadamente 217.000 de las 250.000 hectáreas programadas.

2.2 Presupuesto de egresos

CUADRO N° 3 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL Presupuesto de Egresos, periodo 2023 (Expresado en colones)

Tipo de egreso	Presupuesto	%
0. Remuneraciones	1.909.816.993	13,59%
1. Servicios	871.879.132	6,20%
2. Materiales y Suministros	41.398.814	0,29%
5. Bienes Duraderos	65.599.000	0,47%
6. Transferencia Corrientes ⁽¹⁾	205.828.048	1,46%
7. Transferencias de capital	10.961.078.013	77,98%
TOTAL	14.055.600.000	100,00%

(1) Incluye el presupuesto para prestaciones, incapacidades, indemnizaciones, aporte patronal a la CCSS y la cuota anual por participación en la ITTO.

2.2.1 Detalle Egresos

CUADRO Nº 4 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL DETALLE DE EGRESOS POR FINANCIADOR

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
0	Remuneraciones	1.909.816.993
0.01	Remuneraciones Básicas	700.062.000
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	693.749.400
0.01.05	Suplencias	6.312.600
0.03	Incentivos Salariales	867.498.981
0.03.01	Retribución por años servidos	241.328.556
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	311.423.100
0.03.03	Decimotercer mes	119.867.432
0.03.04	Salario escolar	106.840.357
0.03.99	Otros incentivos salariales	88.039.536
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y a la Seguridad Social	141.150.121
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	133.911.653
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7.238.468
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros fondos de Capitalización	201.105.891
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	78.464.990
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	43.430.806
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21.715.403
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	57.494.692
1	Servicios	871.879.132
1.01	Alquileres	301.674.372
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	298.108.560
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	265.812
1.01.99	Otros alquileres	3.300.000
1.02	Servicios Básicos	66.019.320
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.681.000
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	17.011.440
1.02.03	Servicio de correo	2.430.000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	42.566.880
1.02.99	Otros servicios básicos	330.000

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA. GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	273.718.963
1.03.01	Información	8.450.000
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	885.000
1.03.04	Transporte de bienes	140.000
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	159.789.873
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	104.454.090
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	134.926.585
1.04.02	Servicios jurídicos	2.000.000
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.600.000
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	18.001.600
1.04.05	Servicios informáticos	18.000.000
1.04.06	Servicios Generales	91.544.985
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.780.000
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	29.732.500
1.05.01	Transporte dentro del país	1.156.300
1.05.02	Viáticos dentro del país	28.576.200
1.06	Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones	32.830.000
1.06.01	Seguros	32.830.000
1.07	Capacitación y Protocolo	5.830.000
1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	830.000
1.08	Mantenimiento y reparación	25.036.472
1.08.01	Mantenimiento de edificios. locales y terrenos	5.835.000
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7.800.000
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.155.000
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5.230.000
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.016.472
1.09	Impuestos	1.020.000
1.09.99	Otros impuestos	1.020.000
1.99	Servicios Diversos	1.090.920
1.99.01	Servicios de regulación	150.920
1.99.02	Intereses moratorios y multas	100.000
1.99.05	Deducibles	600.000
1.99.99	Otros servicios no especificados	240.000

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA. GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
2	Materiales y suministros	41.398.814
2.01	Productos Químicos y Conexos	24.051.600
2.01.01	Combustible y lubricantes	20.760.000
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	181.600
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	110.000
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	2.970.050
2.02.03	Alimentos y bebidas	2.970.050
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	1.047.552
2.03.01	Materiales y productos metálicos	94.500
2.03.03	Madera y sus derivados	260.000
2.03.04	Materiales y productos eléctricos. telefónicos y de cómputo	473.052
2.03.06	Materiales y productos de plástico	220.000
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	5.831.640
2.04.01	Herramientas e instrumentos	330.000
2.04.02	Repuestos y accesorios	5.501.640
2.99	Útiles. Materiales y Suministros Diversos	7.497.972
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.314.000
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario e investigación	122.200
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.700.000
2.99.04	Textiles y vestuarios	735.920
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.078.000
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	270.000
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	60.000
2.99.99	Otros útiles. materiales y suministros diversos	1.217.852
5	Bienes Duraderos	65.599.000
5.01	Maquinaria. Equipo y Mobiliario	46.989.000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.839.000
5.01.05	Equipo de cómputo	43.000.000
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.150.000
5.99	Bienes Duraderos diversos	18.610.000
5.99.03	Bienes Intangibles	18.610.000

Continúa

6	Transferencias Corrientes	205.828.048
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	137.302.061
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	73.262.691
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	64.039.370
6.03	Prestaciones	30.832.787
6.03.01	Prestaciones Legales	16.359.875
6.03.99	Otras prestaciones	14.472.912
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	6.000.000
6.06.01	Indemnizaciones	6.000.000
6.07	Transferencias Corrientes al Sector Externo	31.693.200
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	31.693.200
7	Transferencias de Capital	10.961.078.013
7.01	Transferencias de Capital al Sector Público	10.961.078.013
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Desconcentradas no empresariales	26.348.023
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	10.934.729.990
TOTALES		14.055.600.000

Nota: Los Fondos en Fideicomiso para gastos de capital corresponde a los fondos destinados para el pago de los contratos de servicios ambientales.

2.2.2 Comparativo de gastos presupuestarios

CUADRO Nº 5 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL COMPARACION DE GASTOS (Expresado en colones)

Partidas	Presupuesto Año 2023 (a)	%	Presupuesto año 2022 (b)	%	% Variación (a-b)
Remuneraciones	1.909.816.993	13,59%	1.893.528.280	13,47%	0,86%
Servicios	871.879.132	6,20%	870.755.981	6,20%	0,13%
Materiales y Suministros	41.398.814	0,29%	39.019.703	0,28%	6,10%
Bienes Duraderos	65.599.000	0,47%	136.122.808	0,97%	-51,81%
Transferencias Corrientes	205.828.048	1,46%	198.154.968	1,41%	3,87%
Transferencias de Capital	10.961.078.013	77,98%	10.918.043.491	77,68%	0,39%
TOTAL EGRESOS	14.055.600.000	100,00%	14.055.625.231	100,00%	0,00%

2.2.3 Justificación específica de los egresos

REMUNERACIONES

₡ 1.909.824.331

En la partida remuneraciones se presupuestó la suma de ₡ 1.909.824.331 como estimación para atender las obligaciones por la relación laboral de las siguientes 88 plazas con cargo fijo.

Grupo Ocupacional	Cantidad
Superior	1
Ejecutivo	18
Profesional	49
Técnico	5
Administrativo	14
Servicio	1
Total	88

Para dicha estimación se consideró la siguiente normativa;

- Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2023, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022 y circular DGPN-CIR-0008-2022, relacionadas con el pago de anualidades.

- Decreto 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.”
- Circular DGPN-CIR-0014-2021.
- Decreto 42.798-H “Medidas para control y reducción del gasto público”
- Oficio MINAE-DRH-DRC-CIR-0005-2022

➤ **0.01.01 Sueldos para cargos fijos**

En este rubro se presupuestó la suma de **¢ 693.749.400**, para lo cual se consideró el salario base para el periodo 2022.

➤ **0.01.05 Suplencias**

En este rubro se presupuestó la suma de **¢ 6.312.600** necesarios para cubrir eventuales incapacidades del personal fijo por largos periodos o por licencia de maternidad.

➤ **0.03.01 Retribución por años servidos**

Se presupuestó la suma de **¢ 241.328.556**, para cubrir este rubro durante el 2023, sustentado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, artículo No.5 y 12 inciso b) y la Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades” en el cual las anualidades se calculan como un monto nominal fijo, resolución DG-160-2019, emitida por la Dirección General de Servicio Civil y la Circular DGPN-CIR-0008-2022.

➤ **0.03.02 Retribución al ejercicio liberal de la profesión**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢ 311.423.100**, cuyo monto incluye tanto el rubro de dedicación exclusiva, así como el de prohibición. Sin embargo, en esta subpartida se deben considerar por un lado los servidores que ya cuenten con un contrato de dedicación exclusiva vigente y por otro lado los contratos de servidores que de previo a la publicación del decreto N° 41161-H no contaban con un contrato de dedicación exclusiva, el cálculo se realizó de la siguiente forma;

- El presupuesto para dedicación exclusiva se realizó de acuerdo al salario base para el periodo 2023, mediante la estimación de pago del 25% sobre el salario base de los funcionarios que poseen el grado académico de Bachiller universitario y un 55% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior. Por su parte para la estimación

del presupuesto para prohibición se consideró el 65% sobre el salario base fijado para los funcionarios cuya categoría del puesto se le aplica la Ley No.8422 y Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición”.

- El presupuesto para dedicación exclusiva de servidores con contrato nuevos se realizó según estimación del salario base para el periodo 2023, mediante la estimación de pago del 10% sobre el salario base de los funcionarios que poseen al grado académico de Bachiller universitario y un 25% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior.

Dichas estimaciones también se sustentan en el artículo No. 63 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía, la resolución DG-254-2009 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, artículo 15 de la ley 8422 “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública y Ley 5867 del 15 de diciembre de 1975 “Ley de compensación por pago de prohibición” y resolución DG-127-2019 emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

➤ **0.03.03 Décimo tercer mes**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢ 119.867.432**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2023, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Inciso h) del artículo N° 37 del Estatuto del Servicio Civil.

De acuerdo a lo anterior, se estimó el 8.33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios (as) en el periodo del 01 de noviembre del 2022 al 31 de octubre del 2023.

➤ **0.03.04 Salario Escolar**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢106.840.357**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2023, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Decreto Ejecutivo No. 23907 del 21 de diciembre de 1994.

De acuerdo a lo anterior, se presupuesta el 8,33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios durante el 2022.

➤ **0.03.99 Otros Incentivos Salariales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢88.039.536**, cuyo monto incluye el presupuesto de los rubros carrera profesional, zonaje y regionalización.

Para la estimación de carrera profesional se consideró una base de ¢2.273 por punto de carrera profesional.

En la estimación del zonaje se consideró como base ¢144.225 presupuestando el 20%, 40%, 90% sobre el monto para el pago del zonaje establecido por la Contraloría General de la

República para los funcionarios (as) que cumplan con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Autónomo del Servicio del Ministerio del Ambiente y Energía, Decreto Ejecutivo 90 S.C. del 13 de diciembre de 1965 y sus reformas, fijación de montos de pago de zonaje realizado por la Contraloría General de la República, Decreto ejecutivo 33870-MINAE del 27 de julio de 2007 “Reglamento de zonaje de los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Energía” y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Con respecto a la Regionalización consideró como base ₡72.113 presupuestando el 60%, 70%, 80%, 90%, 95% sobre el monto para el pago de regionalización según corresponda.

➤ **0.04.01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **₡133.911.653**, correspondiente a la contribución del 9,25% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2023, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No 4351 “ Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ”, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **₡ 7.238.468**, correspondiente a la contribución del 0,50% al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2023, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.01 Contribución patronal del seguro de salud social de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **₡78.464.990**, correspondiente a la contribución del 5.42% al seguro de pensiones, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2023, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **₡43.430.806**, correspondiente al aporte del 3% al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2023, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢21.715.403**, correspondiente al aporte del 1,5% al Fondo de Capitalización Laboral, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022.

➤ **0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 6970 Ley de Asociaciones Solidaritas, se presupuesta la suma de **¢57.494.692**, correspondiente al aporte patronal del 5.00% sobre la estimación de salarios de los Asociados, para ser transferidos a la Asociación Solidarista de Empleados del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

SERVICIOS

¢ 871.879.132

➤ **1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢298.108.560** principalmente para el pago del contrato de alquiler suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para las Oficinas Centrales del FONAFIFO, así como para el pago de alquiler de las Oficinas Regionales, también se incluye contenido para el pago de parqueos ocasionales.

Detalle de contratos de alquiler;

No. de contrato	Razón Social	Monto mensual	Localización del Edificio
2012CD-000008-87900	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	23,250,000.00	San José, Moravia
2019CD-000009-0012100001	Parqueo Seguro Socoedad Anónima	200,000.08	San José, San José
2019CD-000072-0012100001	Dikis Jas S.A.	200,000.00	Puntarenas, Osa
2019CD-000097-0012100001	Gerardo Orozco Chacón	458,505.00	Heredia, Sarapiquí
2019CD-000094-0012100001	Mariferan Andre S.A. (Edificio Eusebio Agüero)	405,000.00	Guanacaste, Nicoya
CR-009-2011	Margarita Rodríguez Hernández	600,000.00	Guanacaste, Cañas

Fuente: Unidad de Proveeduría, FONAFIFO

➤ **1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**

Se presupuesta la suma de **¢265.812**, correspondiente al pago de kilometraje a miembros de la Junta Directiva, de acuerdo a la resolución R-DC-92-2021 emitida por la Contraloría General de la República, con fecha 04 de octubre de 2021, publicada en la Gaceta N° 201 del 19 de octubre de 2021.

➤ **1.01.99 Otros Alquileres**

Se presupuesta la suma de **¢3.300.000**, corresponde al pago del servicio de custodia de expedientes del programa de servicios ambientales declarados de valor científico cultural por un monto de en cumplimiento del artículo 84 de la ley 7202 del sistema nacional de archivos.

➤ **1.02.01 Servicios de agua y alcantarillado**

Se presupuesta la suma de **¢3.681.000**, para el pago 12 meses del servicio de agua según lo establecido en artículo sétimo del contrato de arrendamiento con el IFAM y el pago de servicio de agua para las Oficinas Regionales.

➤ **1.02.02 Servicios de energía eléctrica**

Se presupuesta la suma de **¢17.011.440**, para el pago de 12 meses del servicio de energía eléctrica según lo establecido en artículo sétimo del contrato de arrendamiento con el IFAM, así como el servicio de energía eléctrica en las Oficinas Regionales.

➤ **1.02.03 Servicio de correo**

Se presupuesta la suma de **¢2.430.000**, para el pago de apartado postal y el servicio de correo dentro y fuera del país.

➤ **1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones**

Se presupuesta la suma de **¢42.566.880** corresponde al pago de servicios públicos de telefonía para las oficinas regionales y oficina central , para el pago por el servicio de internet VPN según contratación 2019CD-000037-0012100001 este servicio permite el acceso a bases de datos externas para la validación de información para el pago de servicios ambientales , así como el servicio de internet de alta velocidad para la oficina central y oficinas regionales, según contrataciones 2020CD-000108-0012100001 , para atender el uso del servicio de telecomunicaciones y el acceso a los servicios de telefonía, internet y la sincronización entre la base de datos local con el servicio en la nube.

➤ **1.02.99 Otros servicios básicos**

Se presupuesta la suma de **¢330.000**, correspondientes a la contratación del servicio de tratamiento de residuos peligrosos que se generen en la institución, residuos de manejo especial y para el pago de servicios municipales.

➤ **1.03.01 Información**

Se presupuesta la suma de **¢8.450.000**, para las publicaciones en diarios de circulación nacional según los requerimientos a nivel institucional, edictos y manuales relacionados con el pago de servicios ambientales (PSA), así como para la elaboración de un banner de la contraloría de servicios institucional que permita dar a conocer información a la ciudadanía

en ferias, encuentros y actividades protocolarias en cumplimiento a la ley N°9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

➤ **1.03.03 Impresión, encuadernación y otros**

Se presupuesta la suma de **¢885.000**, para la confección de materiales impresos según requerimientos a nivel institucional, fotocopiado de documentos, y para la adquisición de chequeras.

➤ **1.03.04 Transporte de bienes**

Se presupuesta la suma de **¢140.000**, para la contratación del servicio de transporte de activos principalmente del servicio de grúa para el resguardo adecuado de la flotilla vehicular institucional.

➤ **1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se presupuesta la suma de **¢159.789.873**, principalmente para el pago de honorarios al Banco Nacional de Costa Rica como fiduciario del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR según lo establece en el párrafo tercero de la décima primera parte del contrato que indica;

*“... El Fiduciario debitará de los recursos del Fideicomiso en las fechas usuales y conforme a los procedimientos internos de la oficina, las sumas relacionadas con estos honorarios sin que medie más autorización que ésta. **En caso que el Fideicomiso no cuente con fondos suficientes para el pago de los honorarios, los recursos faltantes deberán ser suministrados por la Fideicomitente dentro de los 10 días hábiles siguientes al comunicado del Fiduciario...**” (El subrayado no es del original)*

➤ **1.03.07 Servicios de tecnologías de información**

Se presupuesta la suma de **¢104.454.090**, corresponde al pago por el servicio de alojamiento del sitio web institucional, sitio gis, bases de datos institucionales, sipsa y respaldo de información según contrato 2021LA-000005-0012100001, para el pago del servicio continuo de mensajería y colaboración en la nube según contrato 2022LA-000002-00121000001, para el pago por el servicio de acceso a imágenes satelitales que permitan el control y monitoreo de contratos por servicios ambientales según contrato 2022LA-000003-00121, para el acceso a información jurídica que permita resolver consultas, para el pago del contrato continuo 2020CD-000014-0012100001, para la adquisición de los certificados de seguridad para el dominio scgi.fonafifo.com y para la aplicación de cálculo de CO2 según contratación 2020CD-000014-001210000, para el pago del servicio en la nube del sistema que administra la gestión documental que permite almacenar, administrar y conservar los documentos que se generan en la institución, en cumplimiento de la norma técnica para la gestión de documentos electrónicos; para la renovación del aplicativo móvil de siPSA que permita poner a disposición de la ciudadanía medios tecnológicos para acceso a información y para la renovación de firmas digitales a funcionarios.

➤ **1.04.02 Servicios jurídicos**

Se presupuesta la suma de **¢2.000.000**, para la contratación de servicios jurídicos en materias especializadas para atender eventuales procesos judiciales que podría afrontar la institución.

➤ **1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura**

Se presupuesta la suma de **¢1.600.000**, correspondiente a la contratación de servicios profesionales para el proceso de verificación y seguimiento de la certificación de “Carbono Neutralidad”.

➤ **1.04.04 Servicios de ciencias económicas y sociales**

Se presupuesta la suma de **¢18.001.600**, que corresponde a la contratación de servicios profesionales para la auditoría de los Estados Financieros de FONAFIFO y del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR en cumplimiento de lo establecido en las normas de control interno para el Sector Público y directrices emitidas por la Dirección de Contabilidad Nacional, adicionalmente se requiere la contratación del servicio para la elaboración del corte evaluativo del plan estratégico institucional 2020-2025 y visión de futuro 2040.

➤ **1.04.05 Servicios informáticos**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢18.000.000**, corresponde a la contratación para la renovación y desarrollo de los sitios web de la institución en atención a las normativas y políticas emitidas por el país en esta materia, donde se atenderán temas como accesibilidad a la información, navegabilidad, traducción al idioma inglés entre otros, además incluye la renovación de la imagen institucional y sus aplicativos.

➤ **1.04.06 Servicios generales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢91.544.985**, para el pago de servicios de vigilancia, mantenimiento, jardinería según el contrato de arrendamiento de las instalaciones del IFAM, así como el contrato de servicios de limpieza y mensajería, lavado de vehículos, recarga de extintores, entre otros.

➤ **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢3.780.000**, corresponde al servicio de fumigación según contratación 2022CD-000005-0012100001, servicio de diseño de arte gráfico de material informativo según contratación N° 2020la-000004-0012100001, así como la contratación de servicios de apoyo tales como: traducción de documentos, digitalización de documentos, revisión técnica vehicular Y otros servicios de apoyo en la ubicación de fincas con contratos de servicios ambientales.

➤ **1.05.01 Transporte dentro del país**

Se presupuesta la suma de **¢1.156.300** para atender gastos de transporte en que incurran los funcionarios del FONAFIFO en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones, reconocidos según el reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, actualizado mediante resolución R-DC-95-2021.

➤ **1.05.02 Viáticos dentro del país**

Se presupuesta la suma **¢28.576.200**, para atender gastos diarios de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios (as) del FONAFIFO en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones, reconocidos según el reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, actualizado mediante resolución R-DC-95-2021.

➤ **1.06.01 Seguros**

Se presupuesta la suma de **¢ 32.830.000**, para el pago de las primas anuales por pólizas de vehículos y póliza de riesgos del trabajo, pago de seguro cobrado en el derecho de circulación y póliza para la protección de drones.

➤ **1.07.01 Actividades de capacitación**

Se presupuesta la suma de **¢ 5.000.000**, corresponde a la contratación de servicios de capacitación al personal que permita fortalecer las competencias de los funcionarios para la consecución de los objetivos institucionales.

➤ **1.07.02 Actividades protocolarias y sociales**

Se presupuesta la suma de **¢830.000**, corresponde al pago de servicios para la atención de actividades relacionadas con la fidelización de clientes y socios estratégicos en la comercialización de servicios ambientales y otras actividades protocolarias a nivel institucional.

➤ **1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢5.835.000**, principalmente para el pago del servicio de mantenimiento de ascensores según el contrato con el IFAM y contrato continuo para reparaciones menores.

➤ **1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se presupuesta la suma de **¢7.800.000**, para atender gastos por reparación y mantenimiento de vehículos.

➤ **1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se presupuesta la suma de **¢5.155.000**, para el mantenimiento de aires acondicionados, mobiliario y equipo, mantenimiento de trituradoras, mantenimiento de los archivos móviles y de los des humidificadores.

➤ **1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.**

Se presupuesta la suma de **¢5.230.000**, para el pago del servicio continuo de mantenimiento del equipo multifuncional, servicio de mantenimiento del banco de UPS de la sala de servidores y el mantenimiento del equipo de cómputo.

➤ **1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Se presupuesta la suma de **¢1.016.472** corresponde a la contratación del servicio para el mantenimiento y reparación de romana digital según contratación 2019CD-000032-0012100001 así como contratación para la reparación de electrodomésticos, servicio de cambio de filtros de los sistemas de purificación de agua según contratación 2019CD-000019-0012100001, servicio de mantenimiento preventivo de desfibrilador externo según contratación 2019CD-000033-0012100001.

➤ **1.09.99 Impuestos**

Se presupuesta la suma de **¢1.020.000**, para el pago de los impuestos en los derechos de circulación de la flotilla vehicular.

➤ **1.99.01 Servicios de regulación**

Se presupuesta la suma de **¢150.920**, para el pago anual a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).

➤ **1.99.02 Intereses moratorios y multas**

Se presupuesta la suma de **¢100.000**, para financiar el pago de eventuales multas e intereses producto de las actividades operativas de la institución.

➤ **1.99.05 Deducibles**

Se presupuesta la suma de **¢600.000**, para financiar eventuales erogaciones por condiciones establecidas en las pólizas de seguros de los vehículos del FONAFIFO.

➤ **1.99.99 Otros servicios no especificados**

Se presupuesta la suma de **¢240.000**, para financiar eventuales necesidades de reposición de placas para vehículos e infracciones de tránsito.

MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 41.398.814

➤ **2.01.01 Combustibles y lubricantes**

Se presupuesta la suma de **¢20.760.000**, para la compra de combustible para la flotilla vehicular del FONAFIFO, que permita la realización de actividades propias de la institución.

➤ **2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales**

Se presupuesta la suma de **¢181.600**, correspondiente a la compra de protectores solares, y otros productos como soluciones salinas para la atención de emergencias en cumplimiento en cumplimiento del artículo 66 de la Constitución Política, artículo 282 Código Trabajo, del Decreto No. 39408-MTSS y No. 39611-MTSS.

➤ **2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes**

Se presupuesta la suma de **¢3.000.000**, para la compra de tintas y tóner según las necesidades de la institución.

➤ **2.01.99 Otros productos químicos y conexos**

Se presupuesta la suma de **¢110.000**, para la compra de repelentes contra insectos en aerosol, para uso de los funcionarios en sus labores de campo, en cumplimiento al artículo 66 de la Constitución Política, artículo 282 Código Trabajo, decreto No. 39408-MTSS.

➤ **2.02.03 Alimentos y bebidas**

Se presupuesta la suma de **¢2.970.050**, para la compra de alimentos y bebidas para la atención de las distintas actividades a nivel institucional.

➤ **2.03.01 Materiales y productos metálicos**

Se presupuesta la suma de **¢94.500**, corresponde a la compra de soportes verticales certificados para extintores en cumplimiento al reglamento general de protección contra incendios, artículo 66 de la constitución política, artículo 282 Código Trabajo, decreto No. 39408-MTSS.

➤ **2.03.03 Madera y sus derivados**

Se presupuesta la suma de **¢260.000**, corresponde a la compra de materiales para un “hotel santuario” para la conservación de abejas mariolas sin aguijón en el marco del programa de gestión ambiental institucional, con base al decreto ejecutivo N° 34548-MINAE y N° 36499-S-MINAET.

➤ **2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢473.052**, para la compra de implementos electrónicos y/o de cómputo, necesarios para la realización de labores en oficina.

➤ **2.03.06 Materiales y productos de plástico**

Se presupuesta la suma de **¢220.000**, para la compra de rotulación y/o habladores para identificación de áreas con impresión en Código Braille en cumplimiento con la Ley N°7600 y su respectivo reglamento.

➤ **2.04.01 Herramientas e instrumentos**

Se presupuesta la suma de **¢330.000**, principalmente para de compra de herramientas e implementos para reparaciones de red y/o equipos y para la compra de básculas portátiles para el pesaje de residuos sólidos en las oficinas regionales en cumplimiento con la Ley 8839 y su Reglamento y los Decretos N° 34548-MINAE y N° 36499-S-MINAET

➤ **2.04.02 Repuestos y accesorios**

Se presupuesta la suma de **¢5.501.640**, correspondiente a la compra repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo de banco de ups según contrato 2020CD-000012-0012100002, compra de llantas para la flotilla vehicular; compra de repuestos para drones y otros repuestos para mantenimiento de equipos a nivel institucional.

➤ **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢1.314.000**, corresponde a la compra de materiales de oficina de acuerdo a las necesidades a nivel institucional según contratación 2017LN-000005-0009100001, para la adquisición del kit de firma digital para los funcionarios (as) y para la compra de accesorios como audífonos y ventiladores para los equipos de cómputo.

➤ **2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario e investigación**

Se presupuesta la suma de **¢122.200** para la compra de materiales para equipo de primeros auxilios, en cumplimiento con el Artículo 66 Constitución Política, Artículo 282 Código Trabajo, Decreto N° 39408-MTSS.

➤ **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de **¢2.700.000**, para la compra de papel higiénico, toallas y otros artículos de limpieza de papel y cartón según la contratación 2019LN-000005-0009100001, confección de folletos y otros materiales que permitan dar cumplimiento a los objetivos institucionales según la contratación 2020la-000004-, compra de resmas de papel y suministros de oficina según contratación 2017ln-000004-0009100001 y pago de suscripciones anual a periódicos de circulación nacional.

➤ **2.99.04 Textiles y vestuarios**

Se presupuesta la suma de **¢735.920**, corresponde a la compra de banderas para el programa azul ecológico en cumplimiento con el decreto 36481-MINAET-S, artículo 12, compra de dos abrigos identificados con el logo institucional para ser utilizados en actividades de posicionamiento; y compra de una cubierta protectora para drones.

➤ **2.99.05 Útiles y materiales de limpieza**

Se presupuesta la suma de **¢1.078.000**, para la compra artículos de limpieza de acuerdo a las necesidades de la institución y para la compra de bolsas para residuos bioinfecciosos en cumplimiento con el decreto 39611-MTSS.

➤ **2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se presupuesta la suma de **¢270.000**, para la compra de accesorios de seguridad de los funcionarios (as) en la realización de sus labores tales como botas tipo culebreras, en cumplimiento con el artículo 66 Constitución Política, Artículo 282 Código Trabajo, Decreto N° 39408-MTSS y el Reglamento General de Seguridad Humana.

➤ **2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor**

Se presupuesta la suma de **¢60.000**, correspondiente a la compra de útiles de cocina.

➤ **2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos**

Se presupuesta la suma de **¢1.217.852**, correspondiente principalmente a la adquisición carnets del personal y para la adquisición de materiales que permitan atraer y generar un impacto positivo en la ciudadanía, así como para la compra de batería recargables que permitan ampliar las horas vuelo de drones.

BIENES DURADEROS**¢65.599.000**

Se presupuesta la suma **¢65.599.000** para la compra de bienes duraderos necesarios para el desarrollo de las actividades de la institución, los cuales se detallan a continuación;

**CUADRO Nº 6
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
DETALLE ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS
PLAN-PRESUPUESTO 2023**

Tipo de bien	Cantidad	Monto
Computadora portátil	10	25.000.000
Computadora de escritorio	6	18.000.000
Licencia y su renovación (software)	215	18.610.000
Sillas	11	1.320.000
Aire acondicionado para oficina	2	1.300.000
Sistema de posicionamiento geográfico (GPS)	1	650.000
Cambiador de bebé (área lactancia)	1	200.000
Equipo electrodoméstico	3	150.000
Sumadoras	2	104.000
Archivador de gaveta	1	115.000
Refrigeradora	1	150.000
Total	253	65.599.000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES**¢205.828.048**

Se presupuesta la suma de **¢205.828.048**, para atender principalmente obligaciones de la actividad sustantiva del FONAFIFO, según el siguiente detalle;

➤ **6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales**

Se presupuesta la suma de **¢73.262.691**, correspondiente a los fondos destinados para la Oficina Nacional Forestal (ONF) de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575, el cual indica;

Artículo 64.

*....'' Adicionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC y **trasladará un***

cero punto sesenta y siete por ciento (0.67%) a la Oficina Nacional Forestal, para ejecutar acciones contenidas en el plan de trabajo elaborado por ésta, con el fin de coadyuvar al fomento del programa de servicios ambientales. Se faculta al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, para negociar en los convenios o contratos de compra y venta de servicios ambientales, un porcentaje de gastos administrativos y técnico de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones adquiridas en ellos...'' (el subrayado no es del original)

➤ **6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente**

Se presupuesta recursos por la suma de **¢64.039.370**, los cuales serán transferidos al Fideicomiso 544-2 "Fondo Administrativo PSA Comisiones" para el financiamiento de las actividades que coadyuvan a la labor del FONAFIFO. Lo anterior con base al artículo N°49 de la Ley Forestal N°7575, en relación con la administración, por medio de fideicomisos del patrimonio del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

➤ **6.03.01 Prestaciones Legales**

Se presupuesta la suma de **¢16.359.875**, para el pago de prestaciones legales a dos funcionarios que se acogerán a jubilación.

➤ **6.03.99 Otras Prestaciones**

Se presupuesta la suma **¢14.472.912**, como estimación para el pago de eventuales incapacidades a funcionarios (as) según lo establece el artículo N° 34 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

➤ **6.06.01 Indemnizaciones**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢6.000.000**, para atender eventuales órdenes emitidas por la Sala Constitución según lo establecido en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política y lo establecido en artículo 167 de la Ley 8508 "Código Procesal Contencioso.

➤ **6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**

Se presupuesta la suma de **¢31.693.200**, para el pago de la membresía anual a la Organización Internacional de Maderas Tropicales, según el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales.

El objetivo de dicha organización, de la cual Costa Rica forma parte, es promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales de los Estados miembros.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**¢ 10.961.078.013**

➤ **7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales**

En esta subpartida se presupuesta la suma total de ¢26.340.685 para atender las siguientes obligaciones;

La suma de **¢22.728.789** para el pago del 1,57% al Seguro Social de la Caja Costarricense de Seguro Social, según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N° 6898 del 07/02/1995 y sus reformas.

La suma de **¢3.619.234** para el pago del 0,25% al seguro de salud, según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N° 7082 del 03/12/1996 y sus reformas.

➤ **7.01.07 Fondos en Fideicomisos para gastos de capital**

Se presupuesta la suma de **¢10.934.729.990**, los cuales serán transferidos al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, para el financiamiento de los pagos por contratos de servicios ambientales, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Forestal N° 7575.

Con este presupuesto se pretende el reconocimiento financiero por parte del Estado, a los (las) propietarios(as) y poseedores(as) de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden en la protección y mejoramiento del medio ambiente, en aproximadamente 217.000 hectáreas, lo cual incluye, eventualmente la contratación de 50.000 hectáreas en nuevos contratos, según la siguiente estimación;

**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
ESTIMACIONE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES
PERIODO 2023**

ACTIVIDAD	Pagos Programados Período 2023	Provisión para cuotas vencidas	Pagos Contratos nuevos 2023	TOTAL
MANEJO DE BOSQUES	58 978 202		13 277 100	72 255 302
PROTECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	3 437 085			3 437 085
PROTECCIÓN DE BOSQUES	3 394 499 319		1 323 645 331	4 718 144 650
PROTECCIÓN RECURSO HIDRICO	753 918 258		236 037 225	989 955 483
REFORESTACIÓN AMPLIADA	31 736 593			31 736 593
REFORESTACIÓN CICLO CORTO	120 825 444		200 418 137	321 243 581
REFORESTACION ESPECIE MEDIANO CRECIMIENTO	594 905 443		1 260 004 982	1 854 910 426
REFORESTACION ESPECIE RAPIDO CRECIMIENTO	160 074 478		372 499 458	532 573 936
REFORESTACION ESPECIES NATIVAS EN VEDA	633 534			633 534
REGENERACIÓN NATURAL	193 737 929		72 580 481	266 318 410
SAF CAFE	721 009			721 009
SAF ESPECIES NATIVAS EN VEDA	1 928 647			1 928 647
SAF -SISTEMA AGROFORESTAL-	84 281 175		257 938 400	342 219 575
SAF-PAF	6 742 726		61 166 784	67 909 510
SISTEMAS MIXTOS	50 286 867		15 455 382	65 742 249
PROVISION PARA CONTRATOS CON CUOTAS PENDIENTES		1 665 000 000		1 665 000 000
TOTAL	5 456 706 710	1 665 000 000	3 813 023 280	10 934 729 990
HECTAREAS	121 691	45 309	50 000	217 000